

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD****ANUNCIO**

Expediente: 869/2021.

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario 12/2021 se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Créditos extraordinarios			
Aplicación		Descripción	Crédito extraordinario
Progr.	Económica		
3321	622.02	Adquisición de inmueble (Biblioteca y Centro Polivalente)	75.000,00
TOTAL			75.000,00

Esta modificación se financia en los siguientes términos:

Financiación				
Cap.	Conc.	Descripción		Importe
8	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales		30.000,00
Mayores ingresos efectivamente recaudados				
2	290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, mayores ingresos efectivamente recaudados		10.000,00
Transferencias de créditos				
2	226.99	Fiestas patronales 2021	Disminución de previsiones	12.000,00
6	622.01	Reparación de depósitos	Disminución previsiones	8.000,00
6	622.231	Edificio Servicios Sociales	Disminución de previsiones	15.000,00
TOTALES				75.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torre de Juan Abad, documento firmado electrónicamente.- La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> del Señor Fresneda Guerra.

**Anuncio número 3377**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>